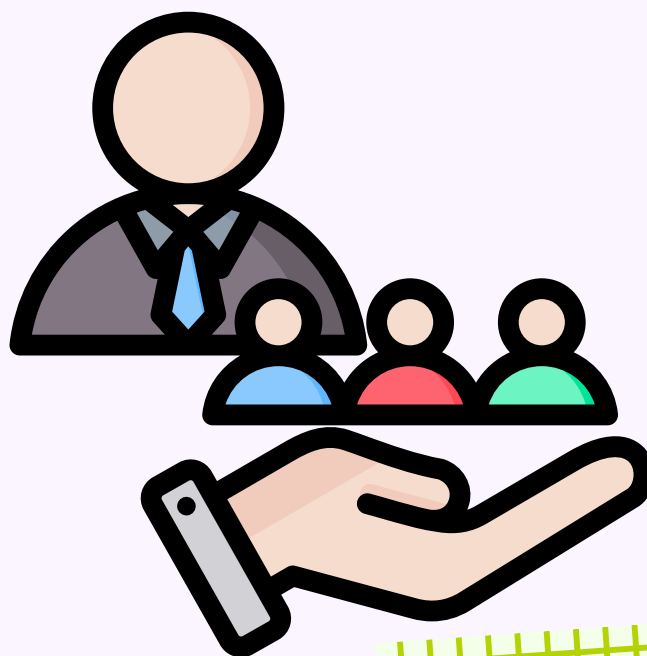


# El ABC del SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# ¿QUÉ SON?

Son el conjunto de obligaciones y prohibiciones que las personas servidoras públicas deben cumplir en el ejercicio de su cargo y buscan garantizar la integridad, la transparencia y la eficiencia en el servicio público.



## ¿QUÉ SUCEDE SI UN SERVIDOR PÚBLICO NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES O INCURRE EN PROHIBICIONES?

Puede tener consecuencias para la persona, el servicio público y la sociedad, incluyendo sanciones administrativas y económicas, responsabilidad penal, y daño a la reputación y credibilidad del servidor público y el servicio.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RINDAN CUENTAS?

Para propiciar transparencia, confianza ciudadana, prevención de la corrupción y participación ciudadana.



## ¿QUIÉNES SON SERVIDORES PÚBLICOS?

Son aquellas personas que desempeñan algún puesto en el gobierno en el ámbito federal, estatal y municipal.

# TIPOS DE SERVIDORES PÚBLICOS



## Nivel Directivo

Presidente, gobernadores, secretarios de Estado, directores de organismos públicos, entre otros.



## Mandos medios

Desempeñan puestos de confianza, como Jefes de Departamento, Subdirectores, Directores de Área, entre otros.



## Operativos

Personal administrativo, técnico y operativo.



## Personal de instituciones educativas públicas

Profesores y administrativos que laboran en escuelas, universidades y otros centros educativos públicos.



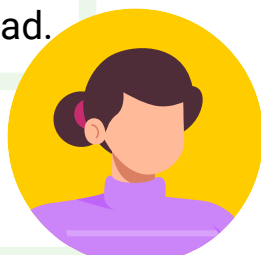
## Elementos de seguridad pública

Policías, bomberos y personal de protección civil que prestan servicios de seguridad y bienestar a la comunidad.



## Trabajadores de salud pública

Médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud que trabajan en hospitales y clínicas públicas.



## Servidores Públicos Municipales:

Alcaldes, Síndicos, Regidores, Directores, Tesoreros, etc.



**Las personas servidoras públicas solo pueden hacer lo que la ley les permite.**

**Las personas particulares tienen libertad de hacer todo lo que la ley expresamente no les prohíba.**

# ¿LOS PARTICULARES PUEDEN SER SANCIONADOS POR INCUMPLIR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS?

SÍ

La Ley considera un apartado especial de faltas cometidas por Particulares.

## ¿QUÉ SON LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS?



Las faltas administrativas son conductas de los servidores públicos que incumplen sus obligaciones o prohibiciones y pueden ser no graves o graves.

### FALTAS NO GRAVES:

No cumplir con los deberes establecidos en la ley o en normativas internas, no informar adecuadamente sobre su gestión o decisiones.



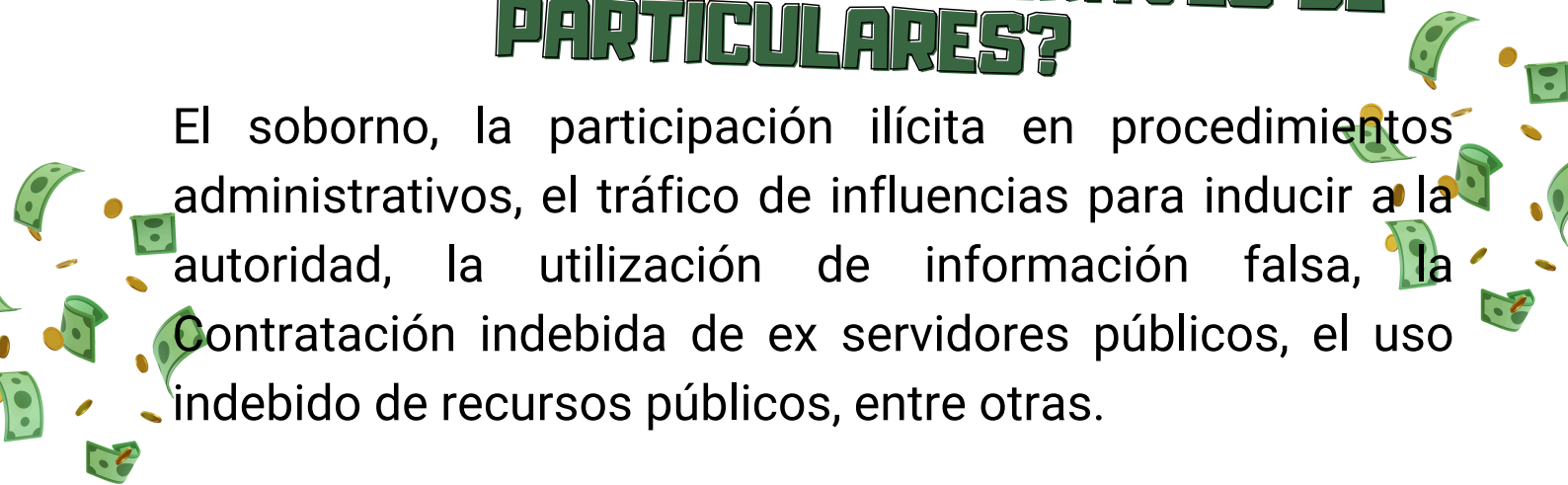
### FALTAS GRAVES:

Cometer actos de corrupción como aceptar o solicitar dinero por hacer algo indebido, actuar en beneficio propio o de terceros y en detrimento del servicio público, utilizar recursos públicos para fines personales o no autorizados, etc.



## ¿CUÁLES SON FALTAS GRAVES DE PARTICULARES?

El soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, el tráfico de influencias para inducir a la autoridad, la utilización de información falsa, la Contratación indebida de ex servidores públicos, el uso indebido de recursos públicos, entre otras.



# CONSECUENCIAS DE INCURRIR EN LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

## SERVIDORES PÚBLICOS

### Sanciones por faltas no graves

- Amonestación
- Suspensión hasta 90 días
- Destitución
- Inhabilitación hasta por un año

### Sanciones por faltas graves

- Suspensión hasta 90 días
- Destitución
- Inhabilitación hasta por 20 años
- Sanción Económica
- Indemnización

## PARTICULARES

- Sanción económica de uno a dos tantos de los beneficios obtenidos
- Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones y servicios públicos hasta ocho años
- Indemnización por daños a la Hacienda Pública

En caso de **personas jurídicas**: suspensión de actividades y disolución de la sociedad

## ¿CÓMO SE SANCIONAN ?

Las faltas administrativas en el Estado de México se sancionan según la Ley de Responsabilidades Administrativas e inician de oficio, por **denuncia o auditorías**. Al conocer una posible falta, se inicia una investigación, respetando la garantía de audiencia y derechos humanos. Las autoridades emiten una resolución sobre la responsabilidad del servidor público y aplican las sanciones correspondientes.

# ¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR LA CIUDADANÍA?



## BUENAS PRÁCTICAS

La ciudadanía puede mejorar el servicio público mediante:

- **Presentación de denuncias responsables** a través de líneas directas, portales web o oficinas de control.
- **Supervisión de programas públicos** mediante consultas y parlamentos ciudadanos.
- **Solicitudes informadas de acceso a la información pública.**
- Participación en acciones colectivas con ONG o grupos comunitarios para promover transparencia y **rendición de cuentas.**



## ALGUNOS MECANISMOS PARA VIGILAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las auditorías internas y externas, realizadas por órganos de control y la OSFEM, evalúan el uso de recursos públicos. Existen **observatorios ciudadanos** que monitorean el desempeño de servidores públicos y canales de denuncia para informar irregularidades. La ciudadanía puede participar en la supervisión de programas públicos mediante consultas y **parlamentos ciudadanos**. También pueden solicitar acceso a la información pública y unirse a organizaciones no gubernamentales para promover la **transparencia y rendición de cuentas.**

## FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- ✓ **Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)**
- ✓ **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
- ✓ **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**



# SUJETOS OBLIGADOS

Servidores públicos de los tres poderes del Estado



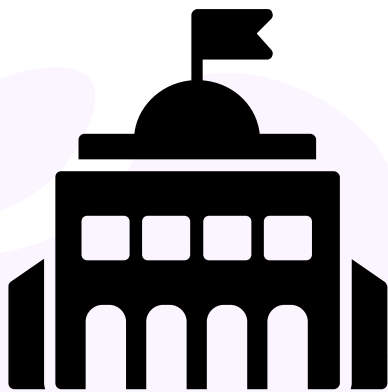
**Ejecutivo**



**Legislativo**



**Judicial**



**Organismos  
autónomos**



**Municipios**



**Particulares que participan  
en actos vinculados con  
faltas graves o corrupción**

# TIPOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS



**Faltas no graves**



**Faltas administrativas graves**



**Faltas graves de particulares**



## AUTORIDADES COMPETENTES

**Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM)**

Fiscalización de la cuenta pública.



**Órganos Internos de Control (OICs)**

Investigan y sancionan faltas no graves.

**Secretaría de la Contraloría del Estado de México**

Coordina acciones de prevención, detección e investigación de faltas administrativas.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**

Conoce y resuelve las faltas graves y las de particulares.

# INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- 1 Denuncia, inicio de oficio y resultados de auditorías.
- 2 Integración de la Investigación.
- 3 Emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).
- 4 Inicio y desarrollo del procedimiento con garantía de audiencia.
- 5 Emisión de la resolución.

## CONSECUENCIAS



Amonestación pública o privada.



Destitución del cargo



Sanciones económicas



Suspensión



Inhabilitación temporal para ejercer cargos públicos.



Indemnización por daños y perjuicios al Estado.

¿LISTO PARA SER PARTE DEL CAMBIO?

# ¡DENUNCIA!

Si sabes de un servidor público del Estado de México que **pide dinero, desvía recursos o abusa de su poder**, puedes denunciar de forma segura y anónima.

## ¿Dónde denunciar actos de **corrupción**?

**1** Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México  
Sistema de Atención Mexiquense (SAM)  
Ofrece varias vías como teléfono, web y app para quejas y denuncias.



800 466 37 86



[www.secogem.gob.mx/SAM](http://www.secogem.gob.mx/SAM)

lll

**2** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Cuando el acto de corrupción puede ser un **delito grave**.



[fgjem.edomex.gob.mx](http://fgjem.edomex.gob.mx)

Denuncia en línea

## ¿Quieres saber más sobre mecanismos de participación?

Acércate a tu  
CPC Municipal

<https://cpcedomex.org.mx/>



¡Contáctanos!

Los Comités de Participación Ciudadana (CPC) somos ciudadanos como tú y trabajamos en conjunto para fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.



**Alberto Gándara Ruíz Esparza, Integrante del CPC Edo. Méx.**  
**Adriana Yadira Cárdenas Tagle, Integrante del CPC Edo. Méx.**